



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 43-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-57-01-2016, de fecha 22 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda el Contrato Administrativo No. 261-2016, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la Licenciada NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, como Técnico IV del Departamento de Promoción Cívica, plaza No. 324, a partir de la fecha de entrega del cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la referida Directora, solicita la autorización para contratar a la Licenciada FOLGAR ZUÑIGA, en el cargo de Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, plaza No. 323, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el Contrato Administrativo No. 261-2016, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la Licenciada NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, como Técnico IV del Departamento de Promoción Cívica, plaza No. 324;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación de la Licenciada NILSA ELIZABETH FOLGAR ZUÑIGA, en el cargo de Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, plaza No. 323, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 12,100.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-12-01-101-11-022-323 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

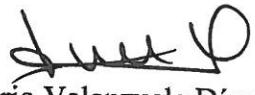
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

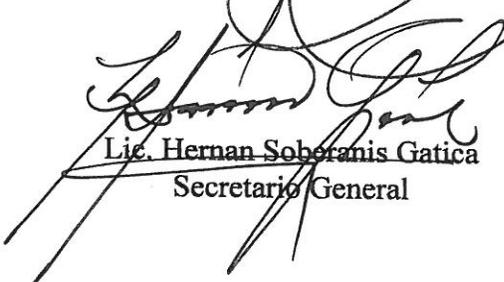
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

